

890-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con treinta y tres minutos del veintiséis de julio del año dos mil diecinueve. –

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Jiménez, provincia de Cartago, por el partido “Republicano Social Cristiano”.

Mediante resolución 619-DRPP-2019 de las diez horas con catorce minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó a la agrupación política que la designación de la señora Grace Teresa Retana Brenes, cédula de identidad 302230436, nombrada como tesorera propietaria, no procedía debido a que presentaba doble militancia con el partido Unidos Podemos, al haber sido nombrada como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, en la asamblea del cantón de Jiménez, provincia de Cartago, celebrada el veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho (ver auto 304-DRPP-2018) y también designada como secretaria propietaria y delegada territorial por el mismo partido, en la asamblea provincial de Cartago, celebrada el veintiuno de octubre de dos mil dieciocho (ver auto 437-DRPP-2018).

El veinte de julio del presente año, el partido Republicano Social Cristiano realizó una nueva asamblea cantonal, en la cual se designó a la señora Criselda Esquivel Hernández, cédula de identidad 304100653, en el puesto de tesorera propietaria, por el cantón de Jiménez de la provincia de Cartago, subsanando así la inconsistencia señalada. Posteriormente, el veintidós del mismo mes y año, el señor Mauricio Umaña Zúñiga, Secretario del Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, presentó, en la Ventanilla Única de este Departamento, el acta correspondiente a la referida asamblea, en la que el Tribunal Electoral Interno certifica el resultado de la respectiva elección.

En virtud de lo anterior y posterior al análisis correspondiente, se determina que la estructura designada por el partido político de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

CANTON JIMÉNEZ
COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	302540246	WILBER QUIROS PALMA
SECRETARIO PROPIETARIO	303030898	MARIA DEL ROCIO PORTUGUEZ ARAYA
TESORERO PROPIETARIO	304100653	CRISELDA ESQUIVEL HERNÁNDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE	304090595	VALERIA ZAMORA MOYA
SECRETARIO SUPLENTE	301530321	MANUEL CHAVES MADRIGAL
TESORERO SUPLENTE	304540438	DILANNA QUIROS HERNÁNDEZ

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303730583	HORACIO ACHON CORDERO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	900880844	FLOR CORTES ZÚÑIGA
TERRITORIAL	301530321	MANUEL CHAVES MADRIGAL
TERRITORIAL	302980846	OLGA CORTES ZÚÑIGA
TERRITORIAL	302540246	WILBER QUIROS PALMA
TERRITORIAL	304410126	KAREN SÁNCHEZ CORTES

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/cac

C.: Exp. 150-2014, partido Republicano Social Cristiano

Ref. N.º:7875,7671 y 5552-2019